

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTERVENTORA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TEXLAPAYETTE S.A.";

QUE el doctor Ramón Rodríguez Borja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° AP-7173 de abril 26 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DDC.94.773 de abril 27 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94084 de abril 26 de 1994;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TEXLAPAYETTE S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/. 10'000.000), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. 28 ABR 1994

*B.G.B.*  
Dra. Beatriz García Banderas

*S/*  
S/

Con esta fecha que le inscribirá la pre-

source número de la No. 101.

de acuerdo con el acuerdo suscrito en el día de cumplimiento de la presente.

En la parte de abajo se adjunta el

de agustus de 1944. Un acuerdo suscrito en la parte de abajo.

de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

del día de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

Dra. Gómez A. Dr. García Bandera Dr. García Bandera  
MÉTODO DE REGISTRAZIÓN

Dr. Gustavo García Bandera

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.

que el acuerdo suscrito en la parte de abajo es de acuerdo con el acuerdo suscrito en la parte de abajo.